

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20171700073965 del 20 de Diciembre de 2017
"Por la cual se rechazan por extemporáneos los recursos de reposición, interpuestos en contra de la Resolución No. 20171700054545 del 01 de septiembre de 2017, por la cual se resuelve una solicitud de actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa, del servidor público Jader Alberto García Salgado - del Municipio del Reten - Magdalena"

Sujeto a Notificar:

ALCALDIA MUNICIPAL DEL RETEN	DIAGONAL 1D No 7E-60 ARACATACA - MAGDALENA
-------------------------------------	---

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de Notificación No. 20173010576051 del 28 de Diciembre de 2017 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envió, con la causal **"NO EXISTE NUMERO"**

Fecha de publicación en página web: 15 de Febrero de 2018

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 15 de Febrero de 2018 al 21 de Febrero de 2018

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 22 de Febrero de 2018

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20173010576051 del 28 de Diciembre de 2017, no fue posible Notificar a ALCALDIA MUNICIPAL DEL RETEN, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20171700073965 de 20 de Diciembre de 2017** *"Por la cual se rechazan por extemporáneos los recursos de reposición, interpuestos en contra de la Resolución No. 20171700054545 del 01 de septiembre de 2017, por la cual se resuelve una solicitud de actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa, del servidor público Jader Alberto García Salgado - del Municipio del Reten - Magdalena"*.

Sin embargo, en vista que el oficio de Notificación, fue devuelto bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo no procede recurso alguno.


FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ
Profesional Universitario
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña
Revisó: Adriana Prieto